
EL PAÍS

ECONOMÍA

Los jueces podrán condonar parte de la deuda por hipotecas

Guindos anuncia mejoras sobre los desahucios y la oposición le apremia

ANABEL DÍEZ | Madrid | 30 ENE 2013 - 20:34 CET

5



El ministro de Economía, Luis de Guindos, hoy en el Congreso. / F. ALVARADO (EFE)

Sabía que la oposición le iba a exigir medidas inmediatas y se ha adelantado. Eso ha hecho el ministro de Economía, Luis de Guindos, en el pleno del Congreso, ante el duro debate que le esperaba sobre el proyecto de Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. Antes de escuchar reproches y demandas, el titular de Economía ha anunciado los cambios en la ley que se plasmarán en enmiendas parciales.

Hay novedades en varios campos pero sobresale la capacidad de los

jueces para intervenir en estos procesos. Así cuando se ponga en marcha una ejecución hipotecaria de vivienda habitual el juez tendrá en su mano dos posibles decisiones: condonar el pago de la deuda remanente si el deudor paga

el 65% del total pendiente en el quinto año desde la adjudicación del bien, tras el proceso de subasta, o el 80% en el décimo año.

Otra medida de calado vendrá por el cambio en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El procedimiento por impago de hipoteca empezará después de tres impagos y no de uno como ahora. Cierta confusión creó el anuncio de que las hipotecas se limitarán a 30 años cuando no es exactamente así, según precisaron desde el Ministerio de Economía. En efecto se limitará a 30 años el plazo máximo para las hipotecas que puedan ser objeto de titulización; es decir, que solo podrán ser utilizadas como cobertura para las emisiones de cédulas hipotecarias, aquellas cuyo plazo máximo de vencimiento sea inferior a 30 años.

Se prevén también medidas para mejorar la transparencia en los procesos de subastas. Por ejemplo, rebajar el aval necesario para participar, del 20% al 5% del valor de tasación del inmueble. Además, ampliar el plazo de 20 a 40 días para que la persona que se adjudique la casa encuentre financiación.

Además se debe cambiar la centenaria ley Hipotecaria cuya dureza es un ingrediente fundamental para que haya tantos dramas por impagos de hipotecas: “Una minoría, porque la mayoría de los españoles hace frente a sus pagos”. Este recordatorio lo hizo el ministro aunque no sirvió para paliar las demandas de acción inmediata que le pidieron los tres grupos que presentaron enmienda a la totalidad al proyecto. Leire Iglesias, por el Grupo Socialista; Olaia Fernández Dávila del BNG y Joan Coscubiela de ICV (Izquierda Plural), no han respondido a los planes futuros anunciados por el ministro, sino que han pedido acciones inmediatas como la moratoria de los desahucios, sin plazo y sin límite, hasta que se apruebe la nueva ley. Sus enmiendas a la totalidad han sido derrotadas por el Grupo Popular. Ahora

empieza la negociación, mientras que las plataformas contra los desahucios preparan movilizaciones en torno al Congreso.

© EDICIONES EL PAÍS, S.L. |
